

HABILITACIÓN DE 1 (UNA) SUCURSAL Y 1 (UN) CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE VALLEMÍ - DISTRITO DE SAN LÁZARO - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

VISTOS: La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 70 de fecha 22 de noviembre de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, que aprueba el Reglamento para Apertura, Conversión, Traslado, Clausura y Horario de Atención de Oficinas, Uso de Locales Compartidos y Cajeros Automáticos; la Resolución N° 4 inserta en el Acta 143 de fecha 30 de setiembre de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Manual de Procedimientos para instalación de Cajeros Automáticos; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 64 de fecha 10 de mayo de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, referente al “Reglamento de Medidas de Seguridad y Transporte de Valores en el Banco Nacional de Fomento”; la Resolución N° 15 inserta en el Acta 104 de fecha 28 de julio de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Manual de Procedimientos de Apertura, Carga y Cierre de Cajeros Automáticos en las Sucursales; la nota de fecha 11 de julio de 2021, presentada por el señor Abel A. González R., Senador de la Nación; la nota I.M. N° 23/22 de fecha 12 de enero de 2022, presentada por la Municipalidad de San Lázaro y demás representantes y autoridades de la sociedad organizada; la nota I.M. N° 66/2022 de fecha 31 de enero de 2022, presentada por la señora Joaquina Azuaga Ramirez, Intendente Municipal del Distrito de San Lázaro; los Anexos I y II de fecha 30 de noviembre de 2021, remitido por el Gerente de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Concepción; la nota G.A.T.KC. N° 276/2021 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte; la nota G.D.P.MARK N° 90/2021 de fecha 18 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; la nota DP N° 37/2022 de fecha 4 de abril de 2022 de la División Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; la nota DCOS N° 36 de fecha 26 de abril de 2022 de la Gerencia Departamental de Seguridad; la nota G.D.A.G.O. N° 13/2022 de fecha 31 de enero de 2022 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe GAOG/GDT/DCA N° 114/2022 de fecha 19 de abril de 2022 de la División Cajeros Automáticos de la Gerencia Departamental de Tesorería; el informe G.A.P.D.I.-I N° 30/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO: El crecimiento económico que se viene desarrollando en la localidad de Vallemí – Departamento de Concepción, en los sectores productivos, agrícolas y ganaderos, como también industriales, dedicadas a la producción de cemento, cal agrícola y cal viva, entre otros; el resultado de las proyecciones efectuadas para un horizonte de tiempo de 5 años, que arrojan un superávit en cuanto al margen de rentabilidad para los periodos proyectados, basados principalmente en los Estados Financieros que incluyeron las estimaciones de Ganancias y Pérdidas Operativas; la necesidad de marcar presencia en dicha localidad, para ofrecer los diversos servicios del Banco Nacional de Fomento, que permita a la vez promover la política social del Estado, que busca la inserción económica de los diversos sectores de la población con gran crecimiento y dinamismo; el afán de seguir acompañando el rol social que debe cumplir nuestra Entidad, conforme a lo establecido en la misión y visión; que la habilitación de 1 (una) Sucursal y 1 (un) cajero automático puede brindar mayor comodidad a todos los usuarios de los servicios que presta el Banco Nacional de Fomento y en especial a los habitantes de la localidad de Vallemí del Distrito de San Lázaro; por tanto,



ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio